MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

LICEO GALVARINO RIVEROS CÁRDENAS 2023.

ANEXO N° 1

Noviembre 2024.

Página 7.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Se modifica:

DE LA MATRÍCULA

El alumno que repita por segunda vez no tendrá matrícula automática en el Liceo, por lo tanto debe postular a otros establecimientos reconocidos por el estado al igual que todos los estudiantes de Chile en la plataforma: [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

Se agrega:

MATRÍCULA ESPECIAL

El Liceo Galvarino Riveros Cárdenas se reserva el derecho de matrícula para estudiantes sordos o sordas que hayan postulado por Sistema de Admisión Escolar y aun así se encontraran sin matrícula, en lista de espera para el establecimiento o tengan matrícula en otro establecimiento que no cuente con intérpretes de señas. Esta matrícula especial en todos los casos será evaluada por el Equipo Directivo cada año de admisión, pues el Liceo debe contar con los profesionales idóneos para la atención de las y los estudiantes sordos.

Página 18.

**REGULACION SOBRE PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.**

## I.- DE LOS APODERADOS:

## Se agrega:

## 26.- En su rol parental como apoderado (a), velará por el uso responsable de su hijo (a) o pupilo (a) en las redes sociales y las consecuencias que puedan existir por el mal uso de estas.

27.- Cuando su hijo(a) o pupilo (a) , informe que se siente mal física o emocionalmente será enviado a Orientación quienes a su vez llamarán al apoderado(a) para el retiro del o la estudiante durante la jornada , entendiendo que no son las condiciones óptimas para permanecer en el establecimiento, el derecho a las salud debe ser respetado.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO SUICIDA EN ESTUDIANTES LICEO GALVARINO RIVEROS CÁRDENAS.

**Definiciones del espectro suicida:**

Riesgo suicida es todo pensamiento u acción que alude a la posibilidad de atentar o quitarse la vida distinguiendo las siguientes categorías:

* Ideación suicida: Pensamiento acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
* Gesto suicida: acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda sin intenciones serias de quitarse la vida.
* Intento suicida: conductas o actos que intencionalmente busca la persona en causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de éste.
* Suicidio consumado: término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

**Develación:**

Si alguna de estas categorías es identificada en algún /a estudiante, la persona de la comunidad escolar que toma conocimiento de la situación, ya sea observada o develada, debe:

1. Informar la situación a Orientación de ciclo, este departamento informa a dupla psicosocial para contener y acompañar al/ a la estudiante afectad@.

La persona que recibe la develación debe:

* Mantener la calma y mostrar una actitud contenedora. No alarmarse, mantener una actitud corporal y verbal de tranquilidad.
* Agradecer la confianza, indagar si ha comentado esto con otra persona y si se encuentra recibiendo apoyo de algún profesional de la salud mental.
* Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con psicólogo del establecimiento o Clínica Escolar, así como también con sus padres. Si el/la estudiante pide mantener en secreto, es necesario explicarle que no es posible ya que para protegerl@ será necesario solicitar ayuda.
* Comprender la situación no enjuiciar sino que escuchar y acoger.

1. La dupla psicosocial toma conocimiento y evalúa el nivel de riesgo para definir derivación. En forma paralela Orientación informa a Dirección y a Apoderad@.

La gravedad se determina a los siguientes criterios:

# Riesgo inminente:

* Autolesiones con intención de suicidio
* Agitación psicomotora
* Intentos previos
* Ideación activa
* Planificación

## Procedimiento

* + Psicólog@ del establecimiento acompaña al estudiante a Servicio de Urgencia , si los signos vitales se ven disminuidos, llamar ambulancia
  + Orientación llama apoderado para que se dirija a Urgencia a recibir a su pupil@.
  + Posteriormente Orientación cita y entrevista al/ a la apoderad@ en conjunto con psicólog@ para recoger información y velar que el/la estudiante esté en tratamiento de salud mental, recepción del documento de salud comprometido.

# Sin riesgo inminente:

* Pensamientos asociados a dejar de existir sin llevar a cabo acciones o planificación para concretar la idea.
* Conductas autolesivas que buscan terminar con intensas emociones negativas, sin intención de quitarse la vida.

## Procedimiento

* Informar a Orientación para derivar a una evaluación psicológica.
* Orientación informa al apoderado.
* Registra en acta la entrevista y solicita informe psicológico y/o psiquiátrico.
* Deriva a especialista.
* Recepción de documento del profesional de la salud.
* La dupla psicosocial deberá consignar en el libro de clases lo ocurrido.
* Poner en conocimiento a dirección.
* Mantener ambiente de respeto y de resguardo de la confidencialidad en relación a lo acontecido con el /la estudiante.

